

## ***Las entidades territoriales en Colombia***

Según el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, nuestro país está dividido en territorios más pequeños, denominados entidades territoriales.

Cada entidad territorial tiene su propio gobierno y organización. Las entidades territoriales de Colombia son los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

En Colombia existen 1.099 municipios, 10 distritos, 710 territorios indígenas, 32 departamentos.



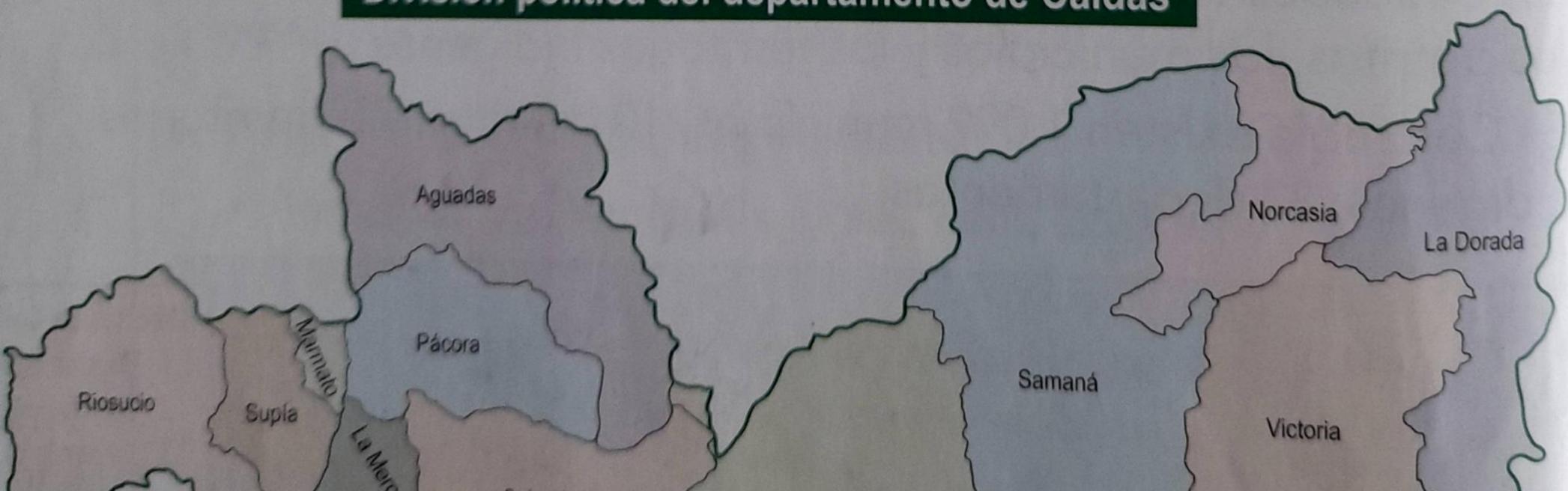
## Distritos de Colombia

1. Bogotá. Distrito Capital.
2. Cartagena. Distrito Turístico y Cultural.
3. Santa Marta. Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
4. Barranquilla. Distrito Especial, Industrial y Portuario.
5. Buenaventura. Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.
6. Tumaco. Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.
7. Popayán. Distrito Especial, Ecoturístico, Histórico y Universitario.
8. Tunja. Distrito Histórico y Cultural.
9. Turbo. Distrito Especial.
10. Cúcuta. Distrito Especial y Turístico.

## Los departamentos

Los departamentos son las divisiones territoriales más grandes de Colombia. Están divididos en municipios, en los cuales puede haber ciudades, pueblos, caseríos, veredas y corregimientos. En Colombia hay 32 departamentos.

### División política del departamento de Caldas



## *La descentralización*

La descentralización consiste en facilitar el gobierno de una nación, pues permite que sus entidades territoriales, como los departamentos, tomen algunas decisiones importantes para favorecer su desarrollo.

Entre estas decisiones están:

- Crear impuestos.
- Hacer sus propios planes de desarrollo.
- Administrar sus políticas sociales y económicas.
- Crear y suprimir municipios.

Los habitantes de los departamentos, además de participar en los planes de ordenamiento, tienen el derecho y el deber de elegir libremente sus gobernantes a través de elecciones populares.

## El gobierno del departamento

Así como en el país el poder público se divide en las ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial, en los departamentos el poder también se divide de la misma manera.

### Poder público en el departamento

Ramas	Representantes	Principales responsabilidades
Legislativa	Asamblea Departamental. Conformada por diputados	Dictar normas llamadas ordenanzas para: <ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar la administración del departamento.</li><li>• Adoptar los planes y programas de desarrollo.</li><li>• Decretar los impuestos y contribuciones.</li><li>• Crear y eliminar municipios y territorios indígenas.</li><li>• Impulsar el deporte, la recreación y la salud.</li></ul>
Ejecutiva	Gobernador	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar el departamento.</li><li>• Nombrar los secretarios del gabinete.</li><li>• Servir como intermediario entre el gobierno nacional y los municipios.</li><li>• Apoyar y complementar la labor de los municipios.</li><li>• Ejecutar planes para el desarrollo del departamento.</li><li>• Mejorar la calidad de vida de los habitantes.</li></ul>
Judicial	Tribunal departamental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar justicia.</li></ul>

### Los organismos de vigilancia y control

Los organismos que vigilan el buen funcionamiento de los departamentos son las asambleas departamentales y las contralorías.

Las asambleas departamentales estudian los informes sobre la gestión del gobernador, los secretarios y los jefes de los departamentos administrativos.

Las contralorías departamentales vigilan la gestión de los funcionarios públicos y de los particulares que manejan bienes y dineros de los departamentos.



La Contraloría se encarga de vigilar el manejo de los dineros y recursos del departamento.